

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 634 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 912-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 09 de agosto del 2024; la Carta N° 016-2024-PRMD, con fecha del 02 de agosto del 2024; el Informe N° 003-2024-ARQ.PRMD, con fecha 02 de agosto del 2024; la Carta N° 2249-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 02 de julio del 2024; la Carta N° 20-2024-DJAP/JP, con fecha 26 de julio del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0006930, de fecha 26 de diciembre del 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y el Sr. Danylo Jesús Almeida Ponce se contrata el servicio como Jefe de Proyecto para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2618258;





Que, mediante Orden de Servicio N° 0006931, de fecha 13 de diciembre del 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y el Sr. Peter Roal Dávila se contrata el servicio como Jefe de Evaluación para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2618258;

Que, mediante Carta N° 002-2024-DJAP, de fecha 22 de enero del 2024, el Arq. Danylo Jesús Almeida Ponce como Jefe de Proyecto, presenta el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2618258;

Que, mediante Carta N° 161-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de enero del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe como Sub Gerente de Estudios, remite el consolidado de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2618258, al Evaluador del Proyecto, Arq. Peter Roal Marquina Dávila para su conformidad y/o pronunciamiento;

Que, mediante Carta N° 003-2024-PRMD, de fecha 31 de enero del 2024, el Arq. Peter Raúl Marquina Dávila – Evaluador de Proyecto, solicita la suspensión de plazo para la evaluación del servicio del Jefe de Evaluación;

Que, con Acta de Suspensión de Prestación de Servicio, de fecha 01 de febrero del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe - Sub Gerente de Estudios y el Arq. Peter Roal Marquina Dávila - Jefe de Evaluación, firman el acta de suspensión;

Que, con Carta N° 1661-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de mayo de 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe como Sub Gerente de Estudios, remite el reinicio de la evaluación del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2618258;

Que, con Carta N° 012-2024-PRMD, de fecha 29 de mayo de 2024, el Arq. Peter Roal Marquina Dávila como Jefe de evaluación, presenta el informe de supervisión y evaluación de la elaboración del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2618258, para su aprobación;





Que, con la Carta N° 2249-224-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de julio del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe como Sub Gerente de Estudios, solicita al Arq. Peter Roal Marquina Dávila, como Jefe de evaluación, la actualización de los costos y presupuestos del expediente técnico “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2618258;

Que, con la Carta N° 015-2024-PRMD, de fecha 04 de julio del 2024, el Arq. Peter Roal Marquina Dávila como Jefe de evaluación, solicita al Arq. Danylo Jesús Almeida Ponce como Jefe de Proyecto, la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2618258;

Que, con la Carta N° 20-2024-DJAP/JP, de fecha 26 de julio del 2024, el Arq. Danylo Jesús Almeida Ponce como Jefe de Proyecto, remite la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2618258;

Que, con Carta N° 016-2024-PRMD, de fecha 02 de agosto de 2024, el Arq. Peter Roal Marquina Dávila como Jefe de evaluación, quien remite el informe de evaluación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2618258, para su aprobación mediante resolución;

Que, con el Informe Técnico N° 912-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Estudios – Ing. Frank Gonzáles Quispe solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2618258, sustentando lo siguiente:

“(…)

2.4.2. CONTENIDO EXPEDIENTE:

Teniendo en cuenta los documentos de los antecedentes, y de la evaluación realizada a los productos presentados por el Arq. Danylo Jesús Almeida Ponce - Jefe de Proyecto y el equipo de profesionales



encargados de la elaboración; y revisado por el jefe de Evaluación: Arq. Peter Roal Marquina Dávila, que determina CONFORME el Expediente Técnico, según la estructura a continuación:

- 1. RESUMEN EJECUTIVO.** :CONFORME
- 2. MEMORIAS DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.** :CONFORME
 - 2.1. Memoria descriptiva de arquitectura.
 - 2.2. Memoria descriptiva de estructuras
 - 2.3. Memoria descriptiva de Instalaciones Sanitarias
 - 2.4. Memoria descriptiva de Instalaciones eléctricas.
 - 1.1. Memoria descriptiva de electromecánicas.
 - 2.6. Memoria descriptiva de comunicaciones.
 - 2.7. Memoria descriptiva de seguridad y evacuación
- 3. MEMORIAS DE CÁLCULO DEL PROYECTO** :CONFORME
 - 3.1. Memoria de cálculo arquitectónico.
 - 3.2. Memoria de cálculo estructural
 - 3.3. Memoria de Cálculo de Instalaciones Sanitarias.
 - 3.4. Memoria de Cálculo de Instalaciones eléctricas.
 - 3.5. Memoria de Cálculo de equipos electromecánicos.
 - 3.6. Memoria de cálculo de equipos y red de comunicación.
- 4. DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.** :CONFORME
 - 4.1. Resumen Ejecutivo
 - 4.2. Descripción del proyecto.
 - 4.3. Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico
 - 4.4. Plan de Participación Ciudadana
 - 4.5. Descripción de los posibles impactos ambientales
 - 4.6. Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales
 - 4.7. Plan de Seguimiento y Control
 - 4.8. Plan de Contingencias
 - 4.9. Plan de Cierre o Abandono
 - 4.10. Cronograma de Ejecución
 - 4.11. Presupuesto de Implementación
 - Anexos
 - 4.12. Monitoreo Ambiental.
- 5. ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD.** :CONFORME
- 6. ESTUDIOS TÉCNICOS.** :CONFORME
 - 6.1. Plan de contingencia.
 - 6.2. Evaluación de riesgo.
 - 6.3. Estudio de Suelos.
 - 6.4. Diseño de Mezcla.
 - 6.5. Diseño de desvío Vial durante el proyecto.
- 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** :CONFORME
 - 7.1. Especificaciones técnicas de plantel técnico de obra.
 - 7.2. Especificaciones técnicas de partidas.
 - 7.2.1. Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud.
 - 7.2.2. Estructuras





- 7.2.3. *Arquitectura.*
- 7.2.4. *Instalaciones Sanitarias.*
- 7.2.5. *Instalaciones Eléctricas*
- 7.2.6. *Instalaciones Electromecánicas.*
- 7.2.7. *Instalaciones de Comunicaciones.*
- 7.2.8. *Equipamiento.*

8. PRESUPUESTO DE OBRA.

:CONFORME

8.1. *Metrados.*

Metrados de Estructuras

Metrados de Arquitectura

Metrados de Instalaciones Sanitarias

Metrados de Instalaciones Eléctricas

Metrados de Electromecánicas

Metrados de Instalaciones de Comunicaciones

8.2. *Resumen de Presupuesto*

8.2.1. *Presupuesto Consolidado*

8.3. *Presupuesto de infraestructura*

8.3.1 *Presupuesto de Estructuras*

- *Presupuesto*
- *Análisis de costos unitarios*
- *Listado de insumos*
- *Fórmula polinómica*

8.3.2. *Presupuesto de Arquitectura*

- *Presupuesto*
- *Análisis de costos unitarios*
- *Listado de insumos*
- *Fórmula polinómica*

8.3.3. *Presupuesto de Instalaciones Sanitarias*

- *Presupuesto*
- *Análisis de costos unitarios*
- *Listado de insumos*
- *Fórmula polinómica*

8.3.4. *Presupuesto de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas*

- *Presupuesto*
- *Análisis de costos unitarios*
- *Listado de insumos*
- *Fórmula polinómica*

8.3.5. *Presupuesto de Comunicación*

- *Presupuesto*
- *Análisis de costos unitarios*
- *Listado de insumos*
- *Fórmula polinómica*

Análisis de Costos Unitarios – Sub Partidas

8.4. *Presupuesto de capacitación. (todas las especialidades)*





- 8.4.1. Presupuesto
- 8.4.2. Análisis de costos unitarios
- 8.4.3. Listado de insumos
- 8.4.4. Formula polinómica
- 8.5. Presupuesto de Equipamiento y Mobiliario
 - 8.5.1. Presupuesto
 - 8.5.2. Análisis de costos unitarios
 - 8.5.3. Listado de insumos
 - 8.5.4. Formula polinómica
- 8.6. Desagregado de Insumos. (todas las especialidades)
 - Desagregado de Infraestructura
 - Desagregado de Capacitación
 - Desagregado de Equipamiento y Mobiliario
- 8.7. Disgregado de Insumos (todas las especialidades)
 - Disgregado de Infraestructura
 - Disgregado de Capacitación
 - Disgregado de Equipamiento y Mobiliario
- 8.8. Gastos generales
- 8.9. Presupuesto de plan de contingencia
- 8.10. Gastos de Supervisión y liquidación
- 8.11. Gastos de gestión
- 8.12. Control Concurrente
- 8.13. Anexos
 - Cálculo de flete de materiales
 - Cálculo de movilización y desmovilización de equipos
 - Cálculo de mano de obra

9. PLANOS

- 9.1. Planos Generales.
 - 9.1.1. Ubicación y Localización.
 - 9.1.2. Topografía.
 - Informe Topográfico
 - Informes Geodésicos
 - Planos
 - 9.1.3. Situación Actual (demolición).
 - 9.1.4. Planteamiento General.
- 9.2. Arquitectura (Plantas, cortes, elevaciones, detalles).
 - ... Planos de Arquitectura
 - ... Planos de Arquitectura
- 9.3. Señalización y seguridad.
 - ... Planos de Señalización
 - ... Planos de Evacuación
- 9.4. Estructuras (cimentación, losas, detalles, etc.).
 - ... Planos de Estructuras
 - ... Planos de Estructuras

:CONFORME





9.5. Instalaciones Sanitarias (Plantas Isométricos).

... Planos de Instalaciones Sanitarias

... Planos de Instalaciones Sanitarias

9.6. Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas (Plantas)

... Planos de Instalaciones Eléctricas

... Planos de Instalaciones Electromecánicas

... Planos de Instalaciones Electromecánicas

9.7. Instalaciones de comunicaciones (plantas)

... Planos de Comunicaciones

... Planos de Comunicaciones

9.8. Equipamiento.

10. CRONOGRAMAS

:CONFORME

10.1. Cronograma valorizado

10.2. Cronograma de ejecución de obra (Gant)

10.3. Calendario de Adquisición de materiales

11. ANEXOS

:CONFORME

11.1. Cotizaciones.

11.2. CIRA.

11.3. Otros.

- Panel Fotográfico
- Documentos que garanticen la libre disponibilidad del terreno
- Certificación Ambiental o Ficha Ambiental de ser el caso.
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)
- Población beneficiaria o padrón de beneficiarios.
- Diagnóstico de Servicio
- Parámetros Urbanísticos – Zonificación
- Cartas de presentación de actividades de cada especialista al jefe de proyecto



2.4.3 DEL PRESUPUESTO, PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- El costo total del proyecto incluido los costos del expediente técnico, gestión de proyectos, control de gastos concurrentes asciende a la suma de S/. 320,715,534.86 (Trescientos Veinte Millones Setecientos Quince Mil Quinientos Treinta y Cuatro Con 86/100 Soles). Con precios de los Insumos al mes de julio de 2024, según la siguiente estructura:

Item	Descripción	Parcial
1	INFRAESTRUCTURA	S/ 184,130,637.87
1.1	Obras Provisionales	S/ 3,338,681.14
1.2	Estructuras	S/ 93,646,969.88
1.3	Arquitectura	S/ 55,062,310.30
1.4	Instalaciones Sanitarias	S/ 6,522,403.88
1.5	Instalaciones Eléctricas y Mecánicas	S/ 22,309,686.43
1.6	Instalaciones de Comunicaciones	S/ 3,250,586.24
2	CAPACITACIÓN	S/ 17,390.82
3	EQUIPAMIENTO	S/ 17,421,541.55



Costo Directo		S/ 201,569,570.24
Gastos Generales	14.9200%	S/ 30,074,179.88
Utilidad	10.0000%	S/ 20,156,957.02
Sub Total		S/ 251,800,707.14
IGV (18%)	18.0000%	S/ 45,324,127.29
Valor Referencial		S/ 297,124,834.43
Contingencia		S/ 1,954,600.00
Costos de Supervisión (% VR)	4.6900%	S/ 13,935,154.73
Costos de Liquidación (% VR)	0.0900%	S/ 267,412.35
Elaboración de Expediente Técnico		S/ 860,000.00
Gastos de Gestión (% VR)	0.5800%	S/ 1,723,324.04
Costo de Inversión		S/ 315,865,325.55
Control Concurrente	1.5355%	S/ 4,850,209.31
Costo Total de Inversión		S/ 320,715,534.86

- El tiempo de ejecución de ejecución del proyecto será de **600 DÍAS CALENDARIOS (20 MESES)** de conformidad al expediente técnico y al cronograma de ejecución de obra respectivo.
- La modalidad de ejecución del proyecto será por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA A SUMA ALZADA** de conformidad al perfil viable y expediente técnico definitivo.

(...)

3. CONCLUSIONES:

- Teniendo la conformidad y aprobación del Jefe de Evaluación – Arq. Peter Roal Marquina Dávila, esta Sub Gerencia emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** del Expediente Técnico del proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**” con CUI N° 2618258, con monto de presupuesto total del proyecto de **S/ 320,715,534.86 (Trescientos Veinte Millones Setecientos Quince Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 86/100 Soles)** con precios con IGV al mes de julio del 2024, lo que representa una variación del +104.22%; siendo además por modalidad de administración indirecta, por contrata a suma alzada y con un plazo de ejecución de 600 días calendarios.

Valor Referencial		S/ 297,124,834.43
Contingencia		S/ 1,954,600.00
Costos de Supervisión (% VR)	4.6900%	S/ 13,935,154.73
Costos de Liquidación (% VR)	0.0900%	S/ 267,412.35
Elaboración de Expediente Técnico		S/ 860,000.00
Gastos de Gestión (% VR)	0.5800%	S/ 1,723,324.04
Costo de Inversión		S/ 315,865,325.55
Control Concurrente	1.5355%	S/ 4,850,209.31
Costo Total de Inversión		S/ 320,715,534.86

(...)

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se evaluó el Expediente Técnico del Proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y





DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2618258;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2618258, adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín”;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2618258, con un plazo de ejecución de 600 días calendarios, por la modalidad de administración indirecta – por contrata a suma alzada y un presupuesto total de proyecto vigente al mes de julio del 2024, conforme al siguiente detalle:

Valor Referencial	S/ 297,124,834.43
Contingencia	S/ 1,954,600.00
Costos de Supervisión	S/ 13,935,154.73
Costos de Liquidación	S/ 267,412.35
Elaboración de Expediente Técnico	S/ 860,000.00
Gastos de Gestión	S/ 1,723,324.04
Costo de Inversión	S/ 315,865,325.55
Control Concurrente	S/ 4,850,209.31
Costo Total de Inversión	S/ 320,715,534.86

Son: Trescientos Veinte Millones Setecientos Quince Mil Quinientos Trinta y Cuatro con 86/100 soles.



ARTÍCULO 2°. - **ESTABLECER**, el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2618258, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°. - **DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto Arq. Danylo Jesús Almeida Ponce, con registro CAP N° 13088, y el Jefe de Evaluación Arq. Peter Roal Marquina Dávila con registro CIP N° 11227 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 19 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)